



Dize despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
Q. VENTA Y SEIS.

En sus autos, siendo oxa el día once de este mes, estando en la
glasa de autos, Los S.^{os} Conrdo. Juxta y Duxm.^{do}. Auto aut. de
y gran número de Leoneses, yo el C.^o. ley alabara la real
cédula y ordenanza de conserbar los montes, de que quedaran
todos enterados. Y para que conste lo ponga p. de l.^{ra}. y lo firmo
me

[Handwritten signature]

En la d. de Puebla a diez y siete de febrero de mil
setecientos y cinco años. Yo el C.^o. notifique en su d. de
el auto de sus de Dios. Al año próximo pasado, a Sarao
Gonzales, guarda zelador de los montes de esta, el qual
quede en sentido de su conserbacion de todo ello de su
me

[Handwritten signature]

de Sarao Gonzales. En la villa de ~~Madrid~~ Mas a diez de
de Marzo de mil setecientos y cinco años, auto Los S.^{os} D.^{os}
f. de Sevilla y episc. Real de ordinario, por el C.^o, en ella, y Juxta
conserbacion de los montes de este reino, y de aumento de
nuevos plantíos, y xerros Sarao Gonzales, de auto de autos,
y guarda zelador de los montes, y nuevos plantíos de este reino
me, el qual sus m.^{os} Duxm.^{do} Juxta y Duxm.^{do}. por Dios y para
Causa, en forma de sus y de auto oho es sus como de auto
quiere, y de cargo del. Dijo que en cumplimiento del auto que
se le hizo de auto por el presente en. ha conserbado y conser

[Handwritten signature]

